

265.1

$\frac{F}{83} 1$

DE LOS REYES CATÓLICOS

REYES

EN LA OPERACION GENERAL

DE DON JUAN ANTONIO DE LA REINA

DE LOS REYES CATÓLICOS

DE LOS REYES CATÓLICOS

DE LOS REYES CATÓLICOS

REYES

DE DON JUAN ANTONIO DE LA REINA

DE LOS REYES CATÓLICOS

DE LOS REYES CATÓLICOS

$\frac{P}{83}$ 1

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Biblioteca



80001657276

BAUTISMO

F 1
83

DE LOS FETOS ABORTIVOS

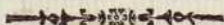
Y EXTRAIDOS

POR LA OPERACION CESAREA.

POR

DON JUAN ANTONIO DE LA RIVA,
COLEGIAL DEL MAYOR DEL ARZOBISPO, CANÓNIGO
DOCTORAL DE LA SANTA IGLESIA DE CARTAGENA.

TERCERA EDICION AUMENTADA CON NOTAS.



VALENCIA AÑO 1818.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO BRUSOLA,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

BAPTISMO

DE LOS NIÑOS ABORTIVOS

Y REVALIDOS

POR LA OPERACION CESAREAN.

Por

DON JUAN ANTONIO DE LA RIVA

COLEGIA DEL MAYOR DEL ABOGADO, CANONICO

DOCTORAL DE LA REAL UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

TERCERA EDICION CON TRATADO DE NOTAS.



616901812

019230138

R.91.467

EL EDITOR.

El pequeño escrito que reimprimo es obra del celoso Canónigo Doctoral de Cartagena D. Juan Antonio de la Riva, que lo hizo imprimir en Murcia en el año 1817. El mismo fin que movió al autor á publicarlo en Murcia, me mueve á mi para reimprimirlo y divulgarlo en Valencia. La multitud de niños que en el seno de sus madres difuntas perecen sin el Bautismo que hubieran podido recibir por medio de la operacion cesarea, y los innumerables que en los abortos se abandonan como muertos, ha excitado el celo de los mas grandes hombres á procurarles el remedio. Entre estos sobresale D. Francisco Manuel Cangiamila, canónigo de Palermo, que en su insigne obra de la Embriología sagrada ha abierto los ojos á los que en el asunto mas importante los tenian cerrados. Su escrito ha producido los mas saludables efectos, no siendo posible reducir á cálculo los niños que por su doctrina han logrado el Bautismo. Luego que la Embriología vió la luz pública, todas las naciones cultas quisieron hacer suya esta obra por medio de traducciones. Hasta la Grecia la tiene en su idioma en compendio para la instruccion de sus Ministros. Los franceses desde luego se aprovecharon de ella. Mr. Dinouart, canónigo de Paris, la vertió del latin al frances en el año 1762, omitiendo algunas particularidades útiles solamente á los médicos y cirujanos. Los PP. Richard y Giraud, dominicanos de Paris, al fin del tomo 6.º de su Diccionario de Ciencias Eclesiasticas dieron una muestra de ella, reduciéndola á un breve com-

pendio , y al principio del tomo mismo la vindicaron de sus adversarios.

Nuestra España no debia carecer de tan precioso tesoro , ni se descuidó en procurarlo , pues con anticipacion á los franceses , por medio del Ministro de Gracia y Justicia envió el Gobierno á los Obispos en el año 1761 un egemplar de la obra latina viviendo aun Cangiamila. Y en fin la traduccion de dicha obra del idioma frances al español que trabajó el eclesiástico D. Joaquin Castellot, junta con las exhortaciones de los Obispos, la extendió hasta las aldeas mas pequeñas.

Pero es preciso confesar que á algunos por sus muchas ocupaciones , ó por su pobreza , ó por su poca aficion á leer libros útiles , les ha parecido inaccesible dicha obra , ó muy pesada por la multitud de casos particulares que refiere , de edictos, reglamentos y ordenanzas que cita , y de la seccion cesarea en mugeres vivas que establece ; gracias pues se deben dar al Sr. Canónigo Doctoral de Cartagena , cuyo celo ha vencido estos obstáculos entresacando de Cangiamila y de otros autores en menos de dos pliegos todo lo mas necesario y mas importante para salvar los fetos abortivos.

Mas para una cabal instruccion y claridad me ha parecido añadir al impreso de Murcia algunas leves notas , y la estampa de los fetos que anda en la obra de Cangiamila con la explicacion de la misma , sacada del mencionado autor. Creo firmemente que este escrito por su importancia y pequeñez producirá copiosos frutos , y excitará el saludable deseo de leer la docta obra de Cangiamila.

Y EXTRAIDOS POR LA OPERACION CESAREA.

*POR DON JUAN ANTONIO DE LA RIVA,
Colegial del Mayor del Arzobispo, Canónigo Doctoral
de la Santa Iglesia de Cartagena.*

El descuido casi general de bautizar los fetos abortivos, y los que deben extraerse de las mugeres que mueren embarazadas, me estimula á publicar este papel, rogando encarecidamente á los Señores Curas, Físicos, Parteras, Padres y demas á quienes interese, procuren el santo Bautismo á tantos infelices como diariamente mueren sin este socorro, y sin esperanza de lograr jamas la vida eterna. Y si Jesucristo ofreció recompensa por un vaso de agua fria dado en su nombre, ¿cómo la negará á quien procure el Bautismo á uno de estos desvalidos, con el cual pasaria inmediatamente á gozar de su celestial presencia? ¿y cómo dejaría este de pedir por quien le habia proporcionado un bien infinito? y que si fuesen muchos los socorridos, ¿cuánto no se multiplicaban los intercesores? Punto es este digno de la mayor atencion, especialmente para los padres, y para los que egercen cura de almas.

2. Este descuido proviene de varios errores generalmente adoptados, y son: 1.º Que los fetos no se animan con alma racional hasta los 40 dias. 2.º Que en los abortos nacen muertos, ó mueren inmediatamente. 3.º Que al morir una muger embarazada muere el feto con ella. Semejantes errores fueron combatidos á mediado del siglo XVII por el P. Gerónimo Florentini, con aprobacion y aplauso de los sabios y universidades de Europa: y por Pablo Zaquíes, médico Romano, tomo 2 de sus qq. Médico-Legales. Tambien lo han sido en el siglo XVIII por el P. Feijoo, tomo 8 de su teatro crítico, discurso 11: y por D. Francisco Cangiamila, canónigo de Sicilia en su Embriología sagrada, que compendiada y traducida

corre impresa en un tomo en 4.^o, obra celebrada por el Señor Benedicto XIV en dos Breves que dirigió al autor, y en su Sínodo Diocesana cap. 7, §. 13, lib. 11. Obra utilísima á los Curas, Confesores y Físicos, pues instruye completamente de cuanto necesita saberse en los casos que frecuentemente ocurren.

3. Y por cuanto unos no entienden el latin, y otros carecerán de la Embriología, extractaré las razones en que se apoyan, notando lo que deberá practicarse acerca del Bautismo de los fetos, y operacion cesarea.

Animacion de los Fetos.

4. El feto se anima en el momento mismo de la concepcion, ó muy poco despues. Contra esta asercion milita un error intolerable fundado en la doctrina de varios autores, y principalmente en Aristóteles: dice este, que los varones no se animan hasta los 40 dias, ni las hembras hasta los 80. Pero Aristóteles era meramente un filósofo, y ademas procedia en esta parte por informes agenos. Por el contrario Hipócrates, príncipe de la medicina, afirma en su libro de *Carnibus*, que habiendo hecho por sí mismo varias experiencias, observó que los fetos á los 7 dias constaban de todos los miembros de un cuerpo humano. *Postquam genitura in uterum pervenit, in septem diebus habet quodcumque corpus habere debet.* Lo que equivale á decir, que á los 7 dias ya estan animados, pues sin estarlo, es imposible crecer y nutrirse. ¿Pues quién no ve el mayor peso que debe tener la autoridad de Hipócrates, y la experiencia sobre el raciocinio de Aristóteles?

5. Verificada la concepcion, el feto es ya un ente distinto de la madre, el cual desde entonces subsiste por sí mismo, aunque aquella le suministre el alimento; y bien sea al instante, ó bien algo despues empieza á crecer y nutrirse; lo cual ha de ser precisamente en fuerza de alguna forma que le actúa, porque todo lo que se nutre y vejeta es en virtud de forma propia é intrínseca, que tiene esta virtud que llamamos alma.

7

Ahora bien, en el feto no podemos admitir á un tiempo muchas formas ó almas, porque siendo la forma la que da el ser á la cosa, aquello es absolutamente imposible, como prueba Santo Tomas, 1 p. q. 76, a. 3. Y no siendo dable que el feto tenga primero alma vegetativa, ni brutal, como se probará luego, parece preciso concederle alma racional, ó desde la concepcion como intenta Zaquíás, ó á lo menos antes del dia 7.º segun la autoridad de Hipócrates. (1)

(1) Tan cierto es que el feto se anima estando aun en el vientre de su madre, como incierto el tiempo en que esto sucede. Ni la Escritura sagrada, ni la razon permiten dudar de lo primero, y por esto con justísima razon Inocencio Undécimo condenó la proposicion 35 que establecia lo contrario; proposicion tan absurda que no se halla teólogo alguno que la haya defendido, y solo fue invencion de un médico de Praga. Pero sobre lo segundo nada hay de cierto, aunque es cierta y célebre en el derecho canónico la distincion entre el feto animado, é inanimado. Inocencio III declaró irregulares solamente á los que son causa de aborto animado: *si nondum erat vivificatus conceptus ministrare poterit, alioquin debet ab Altaris officio abstinere*. Los tribunales eclesiásticos han seguido esta regla, y es estilo perpetuo de la sagrada Penitenciaria, el no tener por irregulares á los que causan aborto masculino menor de 40 dias, ó femenino menor de los 80. Cuya costumbre se puede seguir sin escrúpulo, dice Patuzzi tract. 5 de Decal. Precep. p. 5, cap. 7, parag. 2, núm. 8; porque se trata de una pena eclesiástica que se funda en la doctrina y presuncion de los médicos. Mas la regla que debe seguirse acerca del Bautismo de los fetos abortivos es muy diferente de la que rige en la irregularidad; porque para administrar el Bautismo *sub conditione*, basta la probabilidad de que el feto esté animado, y es muy probable que lo está antes de los 40, ú 80 dias, ó *in instanti conceptionis*. Véase á Cangiamila lib. 1. cap. 7, y los Párrocos no se engañarán con lo que enseña el P. Viva: *Ne sub conditione quidem baptizandus foetus paucorum dierum*.

Pero sea lo que fuere del tiempo en que se anima el feto, no se puede dudar que es un delito gravísimo el procurar el

6. El insigne médico anatómico Bianqui tenia en su gabinete una coleccion de fetos abortivos de casi todos los dias del preñado, los cuales conservaba en espíritu de vino. Año 1734 dió al público la historia de todos ellos. Cangiamila copia en una lámina 17 figuras de estas. En la que representa un embrión de 3 ó 4 dias, se advierte irse ya desenvolviendo, tiene la figura de un gusano oblongo, y se distingue la cabeza. La que representa otro embrión de 7 dias es tambien parecido á un gusano pequeño, pero su cuello es mas largo, su cabeza mas bien formada, y sus órganos bastante desenvueltos. La figura 7.ª representa un embrión de 12 dias, y en este ya se advierte un niño, á quien solo falta el desenrollo de los brazos y piernas. La figura 12 representa un feto de 36 dias, el cual consta ya completamente de todas las partes de un cuerpo humano.

7. En vista de esto dice asi Cangiamila: «Todos los conocimientos y experiencias que se han adquirido, y se van adquiriendo cada dia sobre la generacion del

aborto, aunque sea *immediate post conceptionem*; delito cuya absolucion está reservada en el Arzobispo de Valencia, y tambien, segun advierte Patuzzi, en casi todos los Obispos del orbe, aunque el feto no esté animado, ni se siga el efecto; delito por desgracia demasiado comun especialmente en los preñados ilegítimos, y contra el que deben desplegar su zelo los Párrocos. Mas para hacerlo con fruto, y sin el riesgo inseparable de un asunto tan delicado y tan expuesto, conviene que lean con reflexion el cap. 2. del lib. 1. de Cangiamila. Si con el correspondiente zelo practican lo que alli se aconseja, tendrán el dulce consuelo de salvar el honor de algunas solteras, que sin él se hubieran perdido, y de librar de la muerte eterna y temporal á algunos niños. En prueba de ello aseguro que conformándome con la doctrina del citado capitulo he logrado varias veces tan saludables efectos, y muy semejante al caso de Palermo, que alli mismo se refiere, saqué de un profundo albañal á un niño acabado de nacer, pero sano y sin lesion, á quien dándole la vida del alma, le conserve tambien la del cuerpo.

„hombre , son nuevas pruebas que confirman la opi-
 „nion de Zaquías , el cual pretende que en el momento
 „de la concepcion se une el alma al cuerpo : esto es
 „tanto mas probable quanto verisimilmente por enton-
 „ces existe el cuerpo con todas sus partes , las que en
 „adelante no hacen otra cosa que irse desenvolviendo.
 „Por otra parte la union del cuerpo con el alma es ne-
 „cesaria para el incremento de las partes.”

8. Se concluye pues de todas estas autoridades y ra-
 zones , que los fetos se animan al principio ó muy po-
 co despues. Esto último tiene en su apoyo la opinion
 de los modernos que quieren probar , que el hombre se
 forma como los ovíparos , en los cuales el *punctum saliens*,
 punto saltante en que se distinguen los lineamentos , y
 principia su animacion , se verifica al tercero ó cuarto
 dia. Sin embargo la opinion de Zaquías tiene en su fa-
 vor un argumento fuertísimo , y es el que se forma sobre
 la festividad de la Concepcion inmaculada de nuestra
 Señora nueve meses antes de su nacimiento , en cuyo
 punto la Iglesia católica celebra á la Virgen adornada de
 la gracia. Luego desde aquel instante la supone animada,
 pues la gracia supone alma , á quien informe y santifique.

9. A varias objeciones que se hacen contra esta doc-
 trina satisfacen plenamente dichos autores , advirtiendo
 desde luego con Cangiamila no ser extraño , que en lo
 antiguo corriesen sin contradiccion los errores sobredi-
 chos , ya porque Aristóteles estaba apoderado de las es-
 cuelas , ya porque hasta 1658 nadie se habia dedicado
 á tratar á fondo esta materia ; y es muy de extrañar
 que aun se sigan aquellos en España , y que las doctri-
 nas de estos grandes hombres , zelosos de la salvacion
 de las almas , esten tan olvidadas.

*El feto se anima primero con alma racional,
 y no con otra.*

10. Aristóteles y otros afirman , que los fetos se ani-
 man primero con alma vejetativa , luego sucesivamente
 con la brutal , y últimamente con la racional á los 40

ú 80 dias. Esto equivale á decir, que las mugeres llevan al principio un arbusto, despues un bruto, y últimamente un hombre. Esta opinion, dice Cangiamila, se ha calificado de errónea por todas las Universidades. Su falsedad se demuestra asi: segun el axioma comun, el que engendra, engendra otro semejante; y si el dicho de Aristóteles fuera cierto, el hombre engendraba un vegetal, y no es asi, sino que engendra otro hombre; pues aunque los cuerpos no puedan engendrar un espíritu, cual es el alma racional, los padres comunican la materia, y la dan la disposicion última para la infusion del alma, la cual infunde y cria Dios como primera causa, por no alcanzar la segunda que son los padres.

11. Zaquíás arguye asi: si el feto viviera primero con alma vegetativa, para la introduccion de la brutal era preciso que muriese la primera, y en el cadáver de aquel vegetal se introdujera la segunda forma, y en el de esta el alma racional, y asi de distintas formas, segun buena filosofía, y lo prueba santo Tomas en el lugar citado, resultarían distintos entes, y el último no sería engendro humano, sino otra cosa muy diversa. Estos son sueños de hombres despiertos.

12. Oponen la dificultad de no poderse infundir el alma racional hasta estar el cuerpo organizado. Pero no reflexionan lo 1.º que como consta de las observaciones de los fisicos, tarda mucho esta perfecta organizacion. 2.º Que siendo un principio cierto que *nihil potest agere nisi quod est actu*, ninguna cosa puede obrar sino segun lo que es cuando obra, el alma de aquel arbusto ó animal organizaria el feto segun lo que actualmente era, y al infundirse la racional, no hallaria cerebro, ni corazon humano, sino un vegetal, ó un bruto con todas sus propiedades. Mas cierto es lo que enseña Santo Tomas en la q. citada, y es que el alma intelectiva contiene en sí completamente la virtud sensitiva, porque lo que es de lo inferior se contiene en lo superior. Por otra parte Adan y Eva, y nuestro Señor Jesucristo no tuvieron mas alma que la racional, y caso que nuestros cuerpos hayan tenido otras dos, no seríamos en esto semejantes á ellos.

13. Resulta pues de esta doctrina una gran probabilidad á lo menos de que los fetos se animan con alma racional al tiempo de la concepcion, ó muy poco despues. Y siendo cierto, como afirma la teología moral, que cuando hay probabilidad de estar aquellos animados, se deben bautizar bajo condicion; habiéndola, como la hay, de que lo estan desde el principio, á cualquiera plazo por corto que sea, aunque no abulte el feto mas que un grano de cebada, y aunque no se perciba en él movimiento alguno, como no esté corrompido, pide la equidad, dice Cangiamila, que se abrace la opinion mas favorable, y se bautize bajo condicion. Feijóo dice asi: »supongo que »en cualquier tiempo que sea probable que el feto está »animado, se puede, y aun debe bautizar (bajo condi- »cion) pues seria una atrocísima tiranía exponer proba- »blemente una alma por negarle este socorro á carecer »eternamente de la vista de Dios. Es asi que es proba- »ble, que el feto desde el punto de la concepcion está »animado, luego en cualquier tiempo que suceda el abor- »to se debe bautizar.»

*Los fetos abortivos salen vivos comunmente,
y dan tiempo á bautizarlos.*

14. Esto se prueba mas bien con la experiencia que con razones; pero Cangiamila lo prueba con razones, y experiencias. Es cierto que el desórden que acompaña á un mal parto puede quitar la vida á un embrión tan delicado; pero sin embargo se le puede aplicar lo que se dice de los relojes, y otras semejantes máquinas, que cuanto es menor su compostura, tanto menos se descomponen.

15. La obrita del Tissot al Pueblo, tratando de las asfixias, ó muertes aparentes de los recién nacidos, expresa ser grande el número de fetos que diariamente perecen por creerlos muertos, cuando en realidad solamente estaban atacados de un síncope, ó asfixia, de la cual refiere haberse librado muchos con los socorros ordinarios que allí menciona. Cangiamila trae tambien un crecido número de egemplares de fetos abortivos, y extraídos,

sin el menor movimiento ni señal de vida, y aplicados los remedios, revivieron y fueron bautizados sin condicion. Por encargo de dicho autor se hicieron varias observaciones en un pueblo, y de veinte y seis niños que no daban señales ni de vida ni de muerte, y por el pronto fueron bautizados bajo condicion, los diez y siete revivieron con los remedios expresados. No tiene duda, añade Cangiamila, que la mayor parte de los niños que salen en un estado de muerte aparente, y que no estan corrompidos, viven realmente, y deben ser bautizados bajo condicion.

16. Los remedios mas usados son, chupar á los fetos la mollera y el pezon izquierdo: introducirle por la boca aire caliente con una caña, y por el ano el pico de una ó mas gallinas, y el humo de tabaco: cosquillas en las plantas: meter el niño hasta el cuello en un cocimiento aromático, como de romero, laurel &c. cocido con vino: meter en agua muy caliente, ó quemar al lado del niño su placenta separada, pero no cortada: todos los cuales se dirigen á calentarlo, y dilatar el pulmon, para que respire y vuelva del síncope ó desfallecimiento.

17. El señor Cárlos III. reinando en Nápoles publicó una pragmática mandando hacer la operacion cesarea en todas las mugeres que muriesen embarazadas, para extraer el feto que llevaban en su seno, el cual, dice, regularmente sobrevive á la madre, como está demostrado por una infinidad de experiencias; previniendo asimismo, que en los abortos no se tirasen inconsideradamente los fetos, ni se les abandonase, por si se hallasen capaces del Bautismo; y exhortando á los Párrocos á que no permitiesen enterrar muger alguna embarazada, sin que hubiese precedido dicha operacion.

18. Cangiamila copia esta pragmática, el bando instructivo que publicó para su egecucion el protomédico de Sicilia, y las relaciones remitidas al Virey del resultado. Segun ellas no tienen número los niños abortados, y extraidos que recibieron el Bautismo, y que por un órden regular hubieran perecido. Año 1761 se hicieron en Bivena cincuenta y siete operaciones cesareas, las

cinuenta y seis con feliz éxito, pues fueron bautizados los niños. Hubo trecientos y nueve abortos, y un solo monstruo, y todos recibieron el Bautismo. El artículo de abortos, dice una de las relaciones, estaba antes muy olvidado, y regularmente los fetos morían sin Bautismo. Y esto que año 1762 se dijo en Sicilia, aun se verifica en nuestra España, por llevarse de errores generalmente recibidos con pérdida de innumerables almas.

Operacion Cesarea.

19. Los primeros Reyes de Roma prohibieron enterar toda muger embarazada sin extraerle primero el feto, como consta de la ley 2, tit. 8, lib. 11 del Digesto. El motivo de esta ley subsiste hoy, que es el salvar la vida de los hombres. Pero desde el establecimiento de la fe hay otro mas interesante, y es el de procurar la salvacion por medio del Bautismo á tantos como diariamente van vivos al sepulcro encerrados en el seno de sus madres.

20. Para obviar esto, manda el Ritual Romano en el artículo del Bautismo de los párvulos lo siguiente: *Si mater pragnans mortua fuerit, fetus quamprimum cautè extrahatur, ac si vivus fuerit, baptizetur.* Si muriere alguna muger embarazada, cuanto antes con cautela se extraiga el feto, y si estuviere vivo sea bautizado. Y es de notar que el Ritual no prefija término del preñado, sino que absolutamente manda hacer la extraccion del feto á la que muere embarazada; y consiguientemente habiendo como hay tan grande probabilidad de que el feto se anima en el principio, de cuya opinion fueron tambien los Padres de la Iglesia S. Cesareo y S. Basilio citados por Cangiamila, á cualquiera plazo del preñado deberá hacerse la extraccion del feto á la difunta.

21. De las relaciones sobredichas consta que en solo un año se habia salvado la vida en Sicilia á quinientos setenta y cuatro niños por la operacion cesarea, y abortos estorbados. Tambien resulta de ellas, que salieron vivos casi todos los que extrajeron. » Siempre (dice la referida Pragmática del Sr. Carlos III) Siempre que no conste

» con toda certeza que el feto encerrado en el vientre de la difun-
 » ta está muerto, se debe presumir que está vivo, y así se debe
 » hacer la operacion, aunque haya pasado mucho tiempo despues
 » que murió la madre, pues es cierto que algunas veces el niño
 » sobrevive á la madre mas de un dia.»

22. De abrir una muger que ha muerto embarazada ningun inconveniente se sigue, y así con razon dice Cangiamila: mas vale abrir cien cuerpos de mugeres sin provecho, que dejar perecer un solo niño. Tan importante máxima no deben olvidar jamás los Curas y los Físicos. Imagínense estos, que los niños desde el seno de sus madres les alargan la mano, como S. Ramon, pidiendo con lengua muda que los libren de tan estrecha cárcel, y de la eterna que les espera por instantes; y que Jesucristo les dice aquellas palabras del Evangelio: *Lo que hicieréis con uno de estos pequeñitos, lo habreis hecho conmigo.*

23. «El dolor de los padres en estas ocasiones (dice la gaceta n.º 44 de 1816) » la zozobra que á los circunstan-
 » tantes embaraza, la falta de Físicos que hagan la ope-
 » racion, la dificultad, y gastos de traerlos de fuera, y
 » la premura con que se presentan estos casos, impiden
 » ordinariamente la diseccion de la madre, y causan in-
 » faliblemente la muerte espiritual y temporal de estos
 » desvalidos; pero el bien del Estado pide que se remue-
 » van estos obstáculos, y la Religion reclama el zelo de
 » los Curas y de todos, para que procuren la salvacion
 » y la vida de estos miserables.» Caso que aquellos se vies-
 » sen en el lance apurado de haber de hacer la operacion
 » por si mismos, podrian decir con S. Pablo: *Charitas Christi urget nos*; la caridad nos estrecha á no dejar perecer unas almas que Jesucristo redimió á costa de su Sangre, y de las cuales hemos de darle estrecha cuenta.

24. El Bando del Proto-medico de Sicilia, que copia Cangiamila, da una instruccion completa para estos casos. Luego que haya espirado la muger embarazada, lo primero es asegurarse bien de estar realmente muerta (2).

(2) Importa mucho que los Párrocos conozcan bien las se-
 ñales diagnósticas ó coexistentes como las llama Feijoo en el to-

Si la muerte fue repentina, dejarán pasar bastante tiempo segun dictare la prudencia, consultando en estos casos con los Físicos si los hubiere. Si hay recelo de que la muerte sea aparente, porque haya precedido algun

mo 5.º discurs. 6. de su Teatro Crítico de la Muerte verdadera. El error en esta parte es muy perjudicial, no solo para la operacion cesarea, y bautismo de los fetos abortivos, sino tambien porque pone á riesgo en muchos casos la muerte temporal y eterna de los adultos, como lo prueba el mismo Feijoo. Lo que me sucedió con un enfermo, para quien fui llamado de prisa á una casa de campo, manifiesta la verdad de esta asercion. Habiéndole visto espirar los asistentes, salió uno al camino para advertirme que no me fatigara pues ya habia muerto: lejos de retroceder alargué el paso para dar, si era posible, los últimos socorros espirituales al supuesto difunto: las exteriores apariencias eran de cadáver; pulso en el brazo no lo hallé, pero las pulsaciones en las sienas eran muy perceptibles, le abrí los ojos y aun conservaban su lustre y brillantez. Entonces sin detenerme le ungi con el santo Oleo, del modo que explica Benedicto XIV. en el lib. 8, cap. 3, núm. 5 de Syn. Dioces. Las pulsaciones en las sienas se desvanecian al mismo paso que los ojos se empañaban, y en el espacio de medio cuarto de hora despues de la Sta. Uncion se acabaron de perder estas últimas señales de vida. No será pues inútil copiar aqui la instruccion sobre este asunto, que da el Bando de Sicilia arriba citado.

Luego que hubiese espirado alguna preñada, el cirujano debe asegurarse de estar verdaderamente muerta; para lo cual pulsará las arterias, y el corazon para ver si ha cesado todo movimiento; arrimará á las narices de la difunta un hilo de lino ó de lana, ó una vela encendida, para juzgar por su quietud, ó su movimiento, si ha cesado ó no la respiracion. A mas de esto, como estas señales engañan algunas veces, se deberán observar tambien las siguientes: la frialdad de los miembros, su peso excesivo, y su inflexibilidad ó tirantez, con tal que esta inflexibilidad no sea convulsiva, sino la que es propia de los muertos. En la inflexibilidad convulsiva no se le puede hacer tomar á un miembro una situacion contraria á aquella á que lo ha determinado la convulsion; y si haciéndole violencia, se lo dobla hácia algun lado, vuelve con

vapor, mal histérico, ó cosa semejante, se emplearán primero los remedios ordinarios para hacer que vuelva, y en todo caso se aplicarán paños calientes sobre el vientre de la difunta, y se la mantendrá la boca abierta. En el mencionado Bando de Sicilia se expresan las señales de muerte, y las menos equivocadas son: la frialdad de los miembros, su peso excesivo, su tirantez no siendo convulsiva; el rostro desfigurado; aplicarle una vela encendida y no sentirlo; y mas que todo los ojos lacios y empañados sin color ni resplandor.

25. Bien asegurados pues, se procederá á la operacion cesarea (3), y con instrumento proporcionado se

fuerza á tomar su primera posicion, siendo asi que en los muertos se queda en la postura y situacion que se le da. No se dejará tampoco de hacer la prueba siguiente, que es separar la mandibula inferior de la superior; si quedare en el punto en que se la ha puesto, ó si vuelve á tomar su primer lugar, pero poco á poco, y dejando algun espacio entre ella y la mandibula superior es señal que la tiesura es de muerto; pero si se reuniese á la mandibula superior con ímpetu, es prueba que la tiesura es convulsiva. Se examinará tambien si el rostro está desfigurado, si los ojos estan sin color y sin resplandor, y si han empezado á ponerse lacios; y antes de empezar la operacion se arrimará á las carnes de la difunta una vela encendida para ver si siente.

(3) Para que la vista mas modesta no se ofenda en esta operacion, y se evite en parte el horror que naturalmente causa á los que no han asistido á disecciones anatómicas, conviene hacer lo que prescribe el Presbítero D. Felix de Eguía en el librito que intituló Directorio Teológico-Moral: *Se tomará, dice, por mugeres robustas el cadáver, y se colocará sobre una mesa ó cama en postura supina, esto es, boca arriba, y debajo de la cintura se pondrá una almohada ó ropa equivalente para que el vientre esté mas elevado. Estando en esta forma, se cubrirá el cuerpo desde los pechos arriba con una sábana, y lo mismo se hará desde la region púbica abajo, dejando únicamente descubierto el vientre. Hasta aqui el mencionado autor.*

Preparado el cadáver en esta forma, se hará la incision longitudinal, es decir, de arriba á bajo en línea recta, pro-

hará una incision longitudinal , y sin profundizar al principio , para que si la muger reviviese con el dolor, sea mas fácil de cicatrizar la herida. Empezará mas arriba del ombligo y á un lado de él , hasta dejar descubierta la matriz , y apartando á un lado los intestinos, se abrirá con el cuidado de que no se ofenda al feto, el cual se presentará comunmente envuelto en sus membranas , las cuales se rasgan con la mano ; y caso de no hallarse el feto ó fetos , búsquense , pues pueden estar en otra situacion , ó haber nacido durante las agonías de la madre.

26. Descubierta el feto , si se le advierte en inminente peligro de muerte , se le bautiza inmediatamente bajo la condicion : *si eres capaz &c.* Si da lugar se extrae, y si es de tiempo proporcionado para poder vivir , se le limpian las narices para facilitarle el resuello , se le fomenta con vino caliente cocido con romero , aguardiente ó cosas aromáticas , acelerando el bautismo por el peligro de que mueran pronto. Los fetos extraidos bautizados bajo condicion ó sin ella , si mueren , se vuelven á colocar en el seno de sus madres. (4)

fundizándola como el grueso de un dedo , y empezando desde cinco ó seis dedos mas arriba del ombligo , y prolongándola otros tantos debajo de él ; con la advertencia de que la incision se debe apartar un poco del medio , para que no sea preciso cortar el ombligo. No deje de leerse el cap. 3. del lib. 2. de Cangiamila.

(4) En el seno de sus madres para enterrarlos con ellas, metió Ignacio Amat, cirujano , los niños que extrajo por medio de la operacion cesárea , y que despues de bautizados vivieron algunos minutos, como lo dice, y no lo reprueba Cangiamila en el lib. 2.^o cap. 8 ; (habria entonces razones especiales para hacerlo asi). Pero el mismo Cangiamila en dicho libro 2.^o cap. 12 , despues de haber referido que extrajo del vientre de su madre á una niña viva , que la bautizó , y celebró sus exequias solemnemente , dice lo siguiente: *en este caso no se debe meter el feto en el vientre de la Madre para enterrarlo con ella, se debe llevar públicamente á la Iglesia, y enterrarle con solemnidad.*

27. Si sacado el feto se duda si vive, y aun está envuelto en sus membranas, se bautiza con ellas por inmersión en agua caliente capaz de penetrarlas, haciendo una cruz con él en el agua, y diciendo al mismo tiempo esta forma: *si eres capaz, yo te bautizo &c.* Después se le quitan las membranas hasta descubrirle la cabeza, en la cual se le bautiza de nuevo por ablución echando agua tres veces, pronunciando á un mismo tiempo esta forma: *si estas vivo, y no estas bautizado, yo te bautizo &c.* Con esta misma forma se bautizará al niño que antes de nacer lo fue solo en pie ó mano, y no en la cabeza, si hay duda de estar vivo; pero si lo está, se bautizará bajo esta forma: *si no estas bautizado, yo te bautizo &c.*, de la cual se usa siempre que haya precedido un bautismo dudoso. Si la duda recae sobre la capacidad ó incapacidad del sugeto, se dice: *Si eres capaz, yo te bautizo &c.*

Aunque haya pasado bastante tiempo desde que murió la madre, se debe hacer la operacion.

28. Aunque el feto, ó no respira, ó solo tiene una respiración ténue dentro de sus membranas, y no respira con la madre, y aunque comunmente no le comunica esta su enfermedad; pero si el vicio de ella está

dad. Exhorto á los Pastores que se encontraren en semejantes casos imiten mi ejemplo. Ninguna cosa es mas á propósito para hacer una saludable impresion en el espíritu de los fieles, para excitarlos á procurar la salvacion de los niños, y para hacer que practiquen mas frecuentemente la operacion Cesarea.

Esta advertencia me parece muy oportuna para inspirar en el pueblo la idea de que el feto está dotado de alma racional capaz de gozar de Dios por medio del Bautismo. Bien persuadido de esta verdad, cuantas veces me ha sucedido bautizar á un feto extraido del vientre de su Madre difunta, lo he enterrado con solemnidad, colocándole en una pequeña cagita adornada, y compuesta á modo de atahud, pero sin llevar derecho alguno por el entierro.

en los líquidos , y fuere cierta la opinion de que la sangre de ambos se comunica , si el niño sobrevive , está en inminente riesgo , del cual debe libertársele aprovechando los momentos. No obstante acredita la experiencia y la razon que sobrevive el feto á la madre comunmente mucho tiempo. Una muerte violenta ó repentina , la aplopegía , pulmonía , dolor de costado y otros mil males no tienen conexion alguna con el niño.

29. San Ramon fue extraido bueno y sano al tercer dia de muerta su madre , el cual , hecha la operacion , alargó un brazo. El Rey D. García de Navarra y otros , despues de muchas horas. Ha habido casos en que al tiempo mismo de ir á enterrar las madres se notó que vivian los fetos , y felizmente fueron extraidos y bautizados , y aun de mugeres que para este ú otros fines fueron desenterradas , como dice Cangiamila , el cual desde el cap. 4 , lib. 2 , refiere muchos casos de su tiempo , en que hecha la operacion cesarea , ya á las 24 , ya á las 39 , ya á las 48 horas , se encontraron vivos los fetos , aun sin haber aplicado paños calientes sobre el vientre de sus madres difuntas , como debe practicarse.

Advertencias sobre el Bautismo en casos de necesidad tomadas del Ritual romano.

30. La materia es el agua verdadera y natural , sin mezcla de otro licor , y que no esté corrompida , ni hecha hielo.

31. La forma es : *Ego te baptizo in nomine Patris , et Filii , et Spiritus Sancti : Yo te bautizo en el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espíritu Santo.* Se ha de pronunciar por un solo sugeto , y al mismo tiempo que se echa el agua , y si no es nulo el Bautismo.

32. No se puede reiterar el Bautismo. Pero si bien examinado el caso , resultase duda probable de no estar bautizado el niño , se usará de esta forma : *Si no estas bautizado , yo te bautizo &c.* Bajo la misma forma se han de bautizar los niños expósitos , ó que se hallen aban-

donados , si hecha la correspondiente averiguacion , no constase de su bautismo : y lo mismo el niño que al nacer fue bautizado en un brazo ó pierna , y nace ó se extrae vivo. Pero si se duda si vive , se dirá : *Si estas vivo , y no estas bautizado , yo te bautizo &c.*

33. El monstruo en que no se descubre la especie humana , no debe ser bautizado ; pero en caso de duda se bautizará con esta forma : *Si eres hombre , yo te bautizo &c.*

34. Aquello de que se duda si es una ó mas personas , no se bautizará hasta averiguarlo. Si hay muchos pechos ó cabezas , se bautizará cada uno de por sí. Y si amenaza peligro de muerte , y no hay lugar de bautizar á cada uno de por sí , se echará el agua en las cabezas de todos , diciendo : *Yo os bautizo &c.* Lo mismo se ha de hacer cuando hay muchos fetos ó niños en peligro inminente de morir , si no hay tiempo de bautizarlos separadamente.

35. Si no hubiere certidumbre de que en el monstruo hay dos personas , porque no se distinguen bien dos cabezas ó dos pechos , se bautizará el uno sin condicion , y despues el otro condicionalmente , diciendo : *Si no estas bautizado , yo te bautizo &c.*

36. Acerca del bautismo de los monstruos es necesaria gran cautela , sobre cuyo caso , si sucediere y fuere necesario , se ha de consultar al señor Ordinario ú otros sugetos inteligentes , á no ser que amenace peligro de muerte.

37. Será muy propio de los señores Curas , y contraerán un gran mérito delante de Dios en tener bien instruidas de estos puntos á las comadres , como lo encarga el Ritual romano.

Todo lo sujeto al juicio de nuestra santa Madre Iglesia. Murcia y Mayo 20 de 1817. = Juan Antonio de la Riva.

EXPLICACION DE LA LAMINA.

Se omite la explicacion de las tres primeras figuras y la señalada con la estrella, porque no representan feto alguno.

La 4.^a figura representa un embrión de tres ó cuatro dias.

Es bastante parecido á un pequeño gusano oblongo, cuyos extremos terminan, uno en forma de cabeza, y el otro se prolonga como una cola.

5. En la 5.^a figura, asi como en la antecedente, solo se ve una especie de gusano pequeño, pero su cuello es mas largo, su cabeza mas bien formada, y sus órganos estan bastante desenvueltos para poder distinguir que es una cabeza humana; sin embargo no tiene sino siete dias.

6. La figura 6.^a representa el mismo embrión visto con la ayuda de un antejo lenticular.

7. La figura 7.^a es un embrión de doce dias, en cuyo tiempo esta especie de gusano empieza à mudar de fi-

gura , la cola va insensiblemente desapareciendo , y las extremidades se muestran como unos botoncillos.

8. La figura 8.^a es un embrion de diez y seis dias , en el cual ya no se ve nada del insecto ; todo se acerca mas y mas á la figura humana.

9. Esta figura 9.^a representa un embrion de veinte dias , en el que la mandíbula inferior se percibe , aunque confusamente ; y las extremidades son mas largas.

10. Esta representa un feto de veinte y cinco dias , en el que se distinguen los pies y las manos , aunque no del todo bien formados ; tambien se distinguen en el tronco las regiones lumbares , las iliacas , y la espalda.

11. Esta representa un feto de treinta y dos dias , el que abultaba como un pequeño huevo de gallina , y estaba un poco inclinado ; las membranas llamadas el corion y la placenta , no estaban en su natural posicion.

12. Esta es un feto de treinta y seis dias , que se diferencia poco del antecedente.

13. Esta manifiesta un feto de cuarenta dias.

14. En esta se ven dos gemelos de cincuenta dias , cuyo tronco está muy bien formado , como tambien las extremidades

15. Esta es un feto de dos meses , sus vasos umbilicales , se ven retorcidos en forma de cordon.

16. El feto de esta figura , que era de tres meses y tres semanas , tenia el cordon al rededor del cuello; lo que sucede muy frecuentemente.
17. Esta figura es un feto de mas de cuatro meses y medio , que estaba cabeza abajo en el vientre de su madre , de donde se sacó despues de muerta.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



